

ACTA NUMERO TREINTA: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diez horas del día dieciséis de agosto del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- Visto el proceso de Comparación de Precios presentado por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para LA ADQUISICIÓN DE 100 JUEGOS DE UNIFORMES PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL USULUTAN QUE PARTICIPARAN EN EL TORNEO APERTURA DE LA ADFA USULUTAN, contando con los siguientes ofertantes: 1) INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V., por un monto de \$ 2,400.00; 2) RUNNER SPORT/----- por un monto de 2,000.00; 3) NETO SPORT S.A. DE C.V., por un monto de \$ 1,978.00. Por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a la Empresa NETO SPORT S.A. DE C.V., LA ADQUISICIÓN DE 100 JUEGOS DE UNIFORMES PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL USULUTAN QUE PARTICIPARAN EN EL TORNEO APERTURA DE LA ADFA USULUTAN por un monto de \$ 1,978.00, por ofrecer un

mejor costo. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que realice el debido proceso para la adquisición de 38 pólizas de fidelidad para empleados y funcionarios que manejan fondos y especies municipales, emitida por una aseguradora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Período: Del 1 de Septiembre de 2023 al 1 de Septiembre de 2024. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a ----- auxiliar de Tesorería. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague de los Fondos Propios a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 09/100 (\$ 1,284.09) en concepto de intereses vencimiento 20/08/2023 \$ 476.59; pago de capital al 20/08/2023 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número VII- Visto el proceso de Comparación de Precios presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas, para el Proyecto: REF. No. 004/2023 AMUSU "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SERGIO TORRES No. 2 (USULUTECA), MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", tomando en cuenta que hubo ausencia de ofertantes y en cumplimiento al Artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, el Concejo Municipal ACUERDA: Declarar desierto el Proceso de Comparación de Precios. Autorizando al Jefe de la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de Contratación Directa. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague a la Dirección General de Tesorería del Centro Nacional de Registros, la cantidad de \$ 72.45, en concepto de inscripción de zona verde de Lotificación Castro a favor de la Municipalidad. Autorizando al Jefe de Presupuesto para que realice la programación presupuestarias correspondiente, si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número IX- Teniendo a la vista el escrito presentado por la Gerente General, haciendo del conocimiento que la Unidad de Proyectos y Red Vial, dirigida por el Técnico -----; a la fecha cuenta con un retraso injustificado en la ejecución de Obras y Proyectos que están bajo su responsabilidad; y que dichos Proyectos ya tienen Cuentas aperturadas en Instituciones del Sistema Financiero, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptado el escrito presentado por la Gerente General, b) Ordenar al Tec. -----, para que agilice los trámites administrativos y de respuesta en un plazo de 8 días, para dar inicio a la ejecución de los siguientes Proyectos: 1) DESEMPEDRADO Y EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADA, CUNETAS TIPO V, DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN LA PEÑA A LA ALTURA DE CASERÍO LOS GUATALES Y CASERÍO LA ESCUELA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por monto de \$ 41,113.81, 2) "BALASTADO, COMPACTACIÓN Y

CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES Y PASAJES EN COMUNIDADES DE PUERTO PARADA MUNICIPIO Y DEPTO. DE USULUTÁN, por un monto de CINCUENTA OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 58,330.00). 3) SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADO, CORDÓN CUNETTA Y BADEN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO LA GARRA, CANTÓN EL OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de \$ 10,000.00. 4) BACHEO Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN por monto de \$ 22,194.75, 5) PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CALLE EMPEDRADA DE CANTON LA PRESA, MUNICIPIO Y DEPTO. DE USULUTAN, por monto de \$ 38,503.45, 6) COLOCACIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLÓN, GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN COLONIA SAN JUAN BOSCO No. 2, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por monto de \$ 16,172.1. y asignar temporalmente en calidad de apoyo a la empleada -----, Secretaría Funcional de Gerencia General. Comúni ese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, Firme CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN, PARA USO DE INSTALACIONES EN EL MARCO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES DE EL SALVADOR Y LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO FAMIL YSEARCH INTERNA TIONAL, el cual se registrá por sus respectivas clausulas. Comúniquese. Acuerdo Número XI- En uso de las Facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los Funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo " ACUERDA: Contratar a partir del 16 de agosto al 31 de octubre del presente año a, -----, con Documento Único de Identidad No. -----, como Mecánico de Banco de Talleres, salario mensual \$ 440.00. Se autoriza al Jurídico para que celebre contrato en donde se manifieste los derechos y obligaciones del contratado y otras cláusulas si fuese necesario, al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales de los Fondos Propios a partir de la echa de contratación y pague el salario respectivo, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla de salarios del mes de agosto en adelante; facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de rescindir o dejar sin efecto cualquier contrato de salario en el momento que lo estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrono. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y

empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Contratar al siguiente personal del 01 de septiembre al 31 de octubre del presente año, conome detalle: 1) ----- DUI-----, Motorista, de Proveeduría, Activo Fijo y Servicios Generales, salario mensual \$ 450.00. 2) -----, con Documento Único de Identidad No. -----, como cobradora de Mercados, salario mensual \$ 400.00. Se autoriza al Jurídico para que celebre contrato en donde se manieste los derechos y obligaciones del contratado y otras cláusulas si fuese necesario, al Jefe de Presupuesto para que efectué la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales de los Fondos Propios a partir de la fecha de contratación y pague el salario respectivo, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla de salarios del mes de septiembre en adelante. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de rescindir o dejar sin efecto cualquier contrato de salario en el momento que lo estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrón. Comúnquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal en uso de sus acultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2 ACUERDA: Contratar a -----, Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, con Documento Único de Identidad Número -----, salario mensual \$ 650.00, a partir del 21 de agosto al 21 de octubre de 2023. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en la planilla respectiva a partir del 21 de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Autorizando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúnquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la Cruz Verde Salvadoreña Seccional Puerto Parada, donde solicitan el apoyo de la compra de una Motosierra para poder brindar respuesta inmediata a las emergencias por lluvias que se presentan en la zona y donde se amerite. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que eectué las erogaciones correspondientes. Comúnquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por los Directivos del C.D. El Milagro de Colonia El Milagro, donde solicitan la donación de un uniforme deportivo, según tallas descritas en la solicitud. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que eectué las erogaciones correspondientes. Comúnquese. Acuerdo Número X VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la inormación de los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, la Cuenta Número -----: CASSA S.A. DE C.V., Establecimiento: Radio Municipal (49 bocinas), Periodo Cargado octubre a diciembre 2022, Servicio \$ 335.86, 5% F.P. \$ 17.68, Total \$ 353.54. Periodo Cargado Enero a mayo 2023, Servicio \$ 561.05, 5% F.P. \$ 28.05, Total \$ 589.10. Comúnquese. Acuerdo Número XVII- El -Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la inormación de los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, la Cuenta Número -----: -----, Inmueble: Calle España Poligono D, L # --, Urbanización Venecia, Periodo Cargado marzo a diciembre 2022, alumbrado \$ 71.57, 5% F.P. \$ 3.77, Total \$ 75.34. Periodo

Cargado Enero a mayo 2023, Alumbrado \$ 13.96, 5% F.P. \$ 0.74, Total \$ 14.70. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información de los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, la Cuenta Número -----, -----, Inmueble: Col. Rodríguez Calle al Molino # 13, Periodo Cargado junio 2009 a diciembre 2022, alumbrado \$ 547.68, Aseo \$ 849.44, 5% F.P. \$ 73.53, Total \$ 1,470.65. Periodo Cargado Enero a mayo 2023, Alumbrado \$ 28.65, Aseo \$ 28.35, 5% F.P. \$ 3.00, Total \$ 60.00. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información de los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, la Cuenta Número -----: -----, Inmueble: Col. Cruz 6°. Pasaje, Periodo Cargado febrero 2012 a diciembre 2022, alumbrado \$ 330.12, Pavimento \$ 44.58, 5% F.P. \$ 19.72, Total \$ 394.42. Periodo Cargado Enero a mayo 2023, Alumbrado \$ 12.60, Pavimento \$ 7.97, 5% F.P. \$ 1.08, Total \$ 21.65. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información de los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, la Cuenta Número -----: -----, Establecimiento: Tienda S/N, Periodo Cargado enero a diciembre 2022, comercio \$ 122.09, 5% F.P. \$ 6.43, Total \$ 128.52. Periodo Cargado Enero a mayo 2023, comercio \$ 6.13, 5% F.P. \$ 0.32, Total \$ 6.45. Otros Cargos: Matrícula por bascula año 2017, 2019, 2020 y 2021 total \$ 12.00. Multa por no pagar matrícula año 2019, total \$ 2.86. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- Teniendo a la vista el escrito presentado por Catastro Inmueble, en relación al caso de un inmueble ubicado en la 1ª. Av. Nte. Y 6ª. Calle Poniente # 11, Barrio La Merced de Usulután, a nombre de -----, Cta. No. -----; que también se encuentra registrado bajo la Cta. No. -----, correlativo 002, a nombre de -----, encontrándose activa con un saldo generado de \$ 1,971.00 desde noviembre 2011 hasta agosto 2023 creándose de esta manera duplicidad de cobro sobre el mismo inmueble; por lo que el Concejo Municipal, ACUERDA: a) Autorizar a Catastro Inmueble para que proceda a dejar sin efecto los cargos de la Cuenta número -----, Correlativo 002, por tratarse de una duplicidad de cobro, quitando la base imponible; b) Facultar a la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado de \$ 1,216.24, Intereses de \$ 634.88, multa de \$ 119.88 desde noviembre 2011 hasta agosto 2023, y los generados posterior a la fecha del informe por haberse comprobado que es ficticio; y a la unidad de Contabilidad y Cuentas Corrientes para que descargue de los estados financieros 2023 el saldo acumulado de \$ 1,216.24. Comúniquese. Acuerdo Número XXII- Teniendo a la vista el escrito presentado por Catastro Inmueble, en relación al caso de un inmueble ubicado en la colonia San Luis 3er. Pasaje Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, a nombre de -----, Cta. No. -----; que también se encuentra registrado bajo la Cta. No. -----, correlativo 002, a nombre de -----, encontrándose activa con un saldo generado de \$ 57.94 desde enero hasta agosto 2023 creándose de esta manera duplicidad de cobro sobre el mismo inmueble; por lo que el Concejo Municipal, ACUERDA: a) Autorizar a Catastro Inmueble para que proceda a dejar sin efecto los cargos de la Cuenta número -----, correlativo 002, por tratarse de una duplicidad de cobro, quitando la base imponible; b) Facultar a la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo

acumulado de \$ 30.48, Intereses de \$ 24.60, multa de \$ 2.86 y los generados posterior a la fecha del informe por haberse comprobado que es ficticio; y a la unidad de Contabilidad y Cuentas Corrientes para que descargue de los estados financieros 2023 el saldo acumulado de \$ 30.48, correspondiente a los meses de enero a agosto 2023. Comúníquese. Acuerdo Número III- Teniendo a la vista el informe presentado por la Administración de Mercados en el que manifiestan que se realizó inspección en la Pieza No. 9 del Mercado No. 2, el cual se encuentra en abandono desde aproximadamente tres años, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administración de mercados para que asigne la Pieza No. 9 del Mercado No. 2, a la Sra. -----, para que haga uso del puesto en mención para comercializar sus productos. Comúníquese. Acuerdo Número IV- Teniendo a la vista el informe presentado por la Administración de Mercados en el que manifiestan que se realizó inspección en los Puestos Nos. A3 y A4 del Mercado Regional, asignado a la Señora -----, el cual se encuentra en abandono, ya que la arrendataria falleció en el mes de julio del presente año, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administración de mercados para que asigne los Puestos Nos. A3 y A4 del Mercado Regional, a la Sra. -----, para que haga uso de los puestos en mención para comercializar sus productos. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- Teniendo a la vista el escrito presentado por la Administradora de Mercados, donde manifiesta que existen 32 puestos en el Mercado Regional que se encuentran abandonados por sus arrendatarios, por lo que se procederá a asignarlos a otros comerciantes, pero los mencionados puestos cuentan con mora, por lo que solicita autorización para elaborar una nueva planilla, para que los nuevos arrendatarios comiencen a pagar desde que inicien sus operaciones comerciales; por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la solicitud hecha por la Administradora de Mercados autorizándola para que proceda a la elaboración de una nueva planilla con los nuevos arrendatarios de los 32 puestos del Mercado Regional. Comúníquese. Acuerdo Número

VI- Después de leer el informe del Departamento de Catastro Empresas con relación a Cuentas de Establecimientos que dejaron de funcionar y han sido retenidas o congeladas en la base Tributaria, quedando saldos o complementos que no fueron dados de baja en su momento del Sistema Tributario de las cuales se les ha aplicado los procedimientos establecidos en la Guía para el saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal, respaldado con firmas de testigo, inspector delegado y Sub Jefe de dicha Unidad, siendo necesario eliminar del Sistema Tributario por ser una mora ficticia, y en vista de lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptada la recomendación del Sub Jefe de Catastro Empresas, b) Autorizar al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos y los que se hayan generado posteriormente por haberse comprobado que son ficticios, de las siguientes cuentas: 1) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Relojería La Llave, Correlativo 001, ubicada en: 6ª Calle Oriente #38. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$507.60 el cual desglose así: Servicio: \$482.22 y \$25.38 de Fiestas Patronales. 2) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller Mecánica Automotriz, Correlativo 001, ubicada en: Calle a Puerto Parada frente a B.F.A. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de

\$507.60 el cual desgloso así: Servicio: \$482.22 y \$25.38 de Fiestas Patronales. 3) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Barrio El Molino 1 cuadra al oriente de hielera lagos. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$169.26 el cual desgloso así: Comercio: \$160.80 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 4) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Panadería Albita, Correlativo 001, ubicada en: Calle al Molino media cuadra de línea ferrea. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$507.60 el cual desgloso así: Industria: \$482.22 y \$25.38 de Fiestas Patronales. 5) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Mesas de Billar (8), Correlativo 002, ubicada en: 1ª Calle Oriente #4 Edif. Narda 3ª Planta. Congelado desde Junio de 2,001 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$141.98 el cual desgloso así: Servicio: \$134.88 y \$7.10 de Fiestas Patronales. 6) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placa ----- Ovalo-----, Correlativo 002, ubicada en: Punto de Taxi Alameda. Congelado desde Octubre de 2,004 a Abril 2,019. Con un saldo acumulado de \$859.20 el cual desgloso así: Servicio: \$816.24 y \$42.96 de Fiestas Patronales. 7) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Comida Rápida y Coctelería Sandoval, Correlativo 001, ubicada en: Colonia Altos de Piedra Casa #1. Congelado desde Octubre de 2,008 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$96.57 el cual desgloso así: Servicio: \$91.74 y \$4.83 de Fiestas Patronales. 8) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Rotulo Publicitario, Correlativo 002, ubicada en: Colonia Altos de Piedra Casa #1. Congelado desde Noviembre de 2,008 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$108.00 el cual desgloso así: Servicio: \$102.60 y \$5.40 de Fiestas Patronales. 9) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Oficina Jurídica, Correlativo 001, ubicada en: Av. Guandique #17 contiguo a Librería Osiris. Congelado desde Enero de 2,006 a Noviembre 2,020. Con un saldo acumulado de \$1,098.95 el cual desgloso así: Servicio: \$1,044.00 y \$54.95 de Fiestas Patronales. 10) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Rotulo Publicitario, Correlativo 002, ubicada en: Av. Guandique #17 contgo a Librería Osiris. Congelado desde Julio de 2,008 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$108.58 el cual desgloso así: Servicio: \$103.15 y \$5.43 de Fiestas Patronales. 11) Cuenta número: -----, a nombre de: Anunciadora Salvadoreña, S.A. DE C.V. R Legal -----, negocio denominado: Anunciadora Salvadoreña 1 Rotulo, Correlativo 001, ubicada en: 31ª Sur Casa #37, Col. Flor Blanca San Salvador. Congelado desde Enero de 2,001 a Marzo 2,016. Con un saldo acumulado de \$2,196.00 el cual desgloso así: Servicio: \$2,086.20 y \$109.80 de Fiestas Patronales. 12) Cuenta número: -----, a nombre de: Anunciadora Salvadoreña, S.A. DE C.V. R Legal Francisco Aguilar Samayoa, negocio denominado: Anunciadora Salvadoreña 1 Rotulo, Correlativo 002, ubicada en: 31ª Sur Casa #37, Col. Flor Blanca San Salvador. Congelado desde Enero de 2,001 a Marzo 2,016. Con un saldo acumulado de \$2,196.00 el cual desgloso así: Servicio: \$2,086.20 y \$109.80 de Fiestas Patronales. 13) Cuenta número: -----, a nombre de: Anunciadora Salvadoreña, S.A. DE C.V. R Legal-----, -----negocio denominado: Anunciadora Salvadoreña 1 Rotulo, Correlativo 003,

ubicada en: 31ª Sur Casa #37, Col. Flor Blanca San Salvador. Congelado desde Enero de 2,001 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$147.33 el cual desgloso así: Servicio: \$139.96 y \$7.37 de Fiestas Patronales. 14) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Telemovil, Correlativo 001, ubicada en: Puerta de Oriente Local de Celulares. Congelado desde Julio de 2,004 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$1,675.86 el cual desgloso así: Comercio: \$1,592.07 y \$83.79 de Fiestas Patronales. 15) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Celulares Usulután, Correlativo 002, ubicada en: Puerta de Oriente Local de Celulares. Congelado desde Enero de 2,005 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$739.05 el cual desgloso así: Comercio: \$702.10 y \$36.95 de Fiestas Patronales. 16) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Compra Venta de Celulares y Tarjetas, Correlativo 003, ubicada en: Puerta de Oriente Local de Celulares. Congelado desde Febrero de 2,005 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$750.00 el cual desgloso así: Comercio: \$712.50 y \$37.50 de Fiestas Patronales. 17) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placa ----- Ovalo-----, Correlativo 001, ubicada en: Col. Cruz 1er P e. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$676.80 el cual desgloso así: Servicio: \$642.96 y \$33.84 de Fiestas Patronales. 18) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Fotocopiadora, Correlativo 001, ubicada en: 1º Calle Poniente #5. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$338.40 el cual desgloso así: Servicio: \$321.48 y \$16.92 de Fiestas Patronales. 19) Cuenta número:-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tramitaciones García, Correlativo 001, ubicada en: 5ª Calle Ote #3. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$846.00 el cual desgloso así: Servicio: \$803.70 y \$42.30 de Fiestas Patronales. 20) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placa ----- Ovalo ----, Correlativo 001, ubicada en: Punto de Taxis Los Pilotos. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$709.20 el cual desgloso así: Servicio: \$673.74 y \$35.46 de Fiestas Patronales. 21) Cuenta número: -----, a nombre de: Dayli Express, negocio denominado: Agencia de Encomiendas Daly Express, Correlativo 001, ubicada en: Calle Penado #18. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$768.00 el cual desgloso así: Servicio: \$729.60 y \$38.40 de Fiestas Patronales. 22) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Oficina Jurídica, Correlativo 001, ubicada en: 2ª Calle Pte. #2. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$846.00 el cual desgloso así: Servicio: \$803.70 y \$42.30 de Fiestas Patronales. 23) Cuenta número: -----, a nombre de: Asociación Infocentro, negocio denominado: Asociación Infocentro, Correlativo 001, ubicada en: 6ª Calle Pte. Congelado desde Abril de 2,009 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$1,134.23 el cual desgloso así: Servicio: \$1,077.52 y \$56.71 de Fiestas Patronales. 24) Cuenta número: -----, a nombre de: Asociación Infocentro, negocio denominado: Rotulo Publicitario, Correlativo 002, ubicada en: 6ª Calle Pte. Congelado desde Abril de 2,009 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$708.00 el cual desgloso así: Servicio: \$672.60 \$35.40 de Fiestas

Patronales. 25) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Reparación de Cocinas, Correlativo 001, ubicada en: 6ª Calle Ote. #62. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$507.60 el cual desgloso así: Servicio: \$482.22 y \$25.38 de Fiestas Patronales. 26) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: La Casa de los Técnicos, Correlativo 002, ubicada en: 6ª Calle Ote. #62. Congelado desde Abril de 2,021 a Febrero 2,022. Con un saldo acumulado de \$72.72 el cual desgloso así: Servicio: \$69.08 y \$3.64 de Fiestas Patronales. 27) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller Mecánico Mustang, Correlativo 001, ubicada en: 5ª Av. Norte #44. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$507.60 el cual desgloso así: Servicio: \$482.22 y \$25.38 de Fiestas Patronales. 28) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Mustang Auto Servicio, Correlativo 002, ubicada en: 5ª Av. Norte #44. Congelado desde Marzo de 2,015 a Septiembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$34.37 el cual desgloso así: Servicio: \$32.65 y \$1.72 de Fiestas Patronales. 29) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Estructuras Metálicas Chicas, Correlativo 001, ubicada en: Calle F. Penado #56. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$460.97 el cual desgloso así: Servicio: \$437.92 y \$23.05 de Fiestas Patronales. 30) Cuenta número: -----, a nombre de: Sociedad Inversiones Unidas, I.N.U. S.A. DE C.V., negocio denominado: I.N.U. S.A. DE C.V., Correlativo 001, ubicada en: Boulevard los Proceres Edif. Ferrocenro. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$421.35 el cual desgloso así: Servicio: \$400.28 y \$21.07 de Fiestas Patronales. 31) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placa ---- Ovalo -----, Correlativo 001, ubicada en: 6ª Calle Ote. Y 18ª Av. Nte. Calle al Indes. Congelado desde Febrero de 2,002 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$94.80 el cual desgloso así: Servicio: \$90.06 y \$4.74 de Fiestas Patronales. 32) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Confecciones, Correlativo 001, ubicada en: 11ª Calle Ote. #6. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$353.99 el cual desgloso así: Servicio: \$336.29 y \$17.70 de Fiestas Patronales. 33) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denomin: Reparación de Bicicletas, Correlativo 001, ubicada en: Barrio El Molino p e. 3 Casa #68. Congelado desde Septiembre de 2,006 a Septiembre 2,021. Con un saldo acumulado de \$322.20 el cual desgloso así: Servicio: \$306.09 y \$16.11 de Fiestas Patronales. 34) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Mecánica Automotriz, Correlativo 001, ubicada en: Calle a Puerto Parada frente a B.F.A. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$507.60 el cual desgloso así: Servicio: \$532.98 y \$25.38 de Fiestas Patronales. 35) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Sastrería Valdez, Correlativo 001, ubicada en: Col. Tropicana p e. "A" #76. Congelado desde Septiembre de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$229.20 el cual desgloso así: Servicio: \$217.74 y \$11.46 de Fiestas Patronales. 36) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Estructuras Metálicas, Correlativo 001, ubicada en: Col. Cruz 1, Calle Las Delicias #28.

Congelado desde Noviembre de 2,006 a Julio 2,022. Con un saldo acumulado de \$1,128.00 el cual desgloso así: Servicio: \$1,071.60 y \$56.40 de Fiestas Patronales. 37) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Panadería y Pastelería Claudine, Correlativo 001, ubicada en: Col. Masferrer Pje. "C" #20. Congelado desde Mayo de 2,006 a Marzo 2,016. Con un saldo acumulado de \$1,397.13 el cual desgloso así: Servicio: \$1,327.27 y \$69.86 de Fiestas Patronales. 38) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Sin Nombre, Correlativo 001, ubicada en: 1ª Calle Ote. #18. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$846.00 el cual desgloso así: Servicio: \$803.70 y \$42.30 de Fiestas Patronales. 39) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: El Dandy, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Av. Sur #3. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$372.24 el cual desgloso así: Comercio: \$353.63 y \$18.61 de Fiestas Patronales. 40) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bodega de Marisco, Correlativo 001, ubicada en: Prolongación de la 3ª Calle Ote. #30. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$253.80 el cual desgloso así: Comercio: \$241.11 y \$12.69 de Fiestas Patronales. 41) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Col. Jardines rente a 1er. Pje. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$338.46 el cual desgloso así: Comercio: \$321.54 y \$16.92 de Fiestas Patronales. 42) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda Elsy, Correlativo 001, ubicada en: Col. San José 1er. Pje. #38. Congelado desde Enero de 2,000 a Febrero 2,013. Con un saldo acumulado de \$7.56 el cual desgloso así: Comercio: \$7.18 y \$0.38 de Fiestas Patronales. 43) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Comedor 3ra Clase, Correlativo 001, ubicada en: 2ª Av. Norte #24-B. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$33.84 el cual desgloso así: Servicio: \$32.15 y \$1.69 de Fiestas Patronales. 44) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Comedor 3ra Clase, Correlativo 002, ubicada en: 2ª Av. Norte #24-B. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$82.80 el cual desgloso así: Servicio: \$78.66 y \$4.14 de Fiestas Patronales. 45) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Oficina Jurídica, Correlativo 001, ubicada en: 2ª Calle Pte. #2. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$846.00 el cual desgloso así: Servicio: \$803.70 y \$42.30 de Fiestas Patronales. 46) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bufete Campos Gómez, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Pte. Y 3ra. Av. Nte. #9. Congelado desde Mayo de 2,007 a Junio 2,021. Con un saldo acumulado de \$1,451.33 el cual desgloso así: Servicio: \$1,378.76 y \$72.57 de Fiestas Patronales. 47) Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Calzados, Correlativo 001, ubicada en: 6ª Calle Ote. #17. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$253.80 el cual desgloso así: Servicio: \$241.11 y \$12.69 de Fiestas Patronales. 48) Cuenta número:----- a nombre de:-----, negocio denominado: Taxi Placas----- Ovalo-----, Correlativo 001, ubicada

en: Calle Grimaldi rente a Despensa de Don Juan. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$672.00 el cual desgloso así: Servicio: \$638.40 y \$33.60 de Fiestas Patronales. 49) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placas----- Ovalo-----, Correlativo 002, ubicada en: Calle Grimaldi rente a Despensa de Don Juan. Congelado desde Mayo de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$657.60 el cual desgloso así: Servicio: \$624.72 y \$32.88 de Fiestas Patronales. 50) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placas ----- Ovalo -----, Correlativo 004, ubicada en: Calle Grimaldi rente a Despensa de Don Juan. Congelado desde Marzo de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$19.29 el cual desgloso así: Servicio: \$18.33 y \$0.96 de Fiestas Patronales. 51) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placas ----- Ovalo -----, Correlativo 001, ubicada en: Colonia Cruz 2 8° pasaje casa #25. Congelado desde Julio de 2,001 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$1,699.09 el cual desgloso así: Servicio: \$1,614.14 y \$84.95 de Fiestas Patronales. 52) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placas ----- Ovalo -----, Correlativo 002, ubicada en: Colonia Cruz 2 8° pasaje casa #25. Congelado desde Mayo de 2,019 a Noviembre 2,022. Con un saldo acumulado de \$200.50 el cual desgloso así: Servicio: \$190.47 y \$10.03 de Fiestas Patronales. 53) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Taxi Placas-----, Correlativo 003, ubicada en: Colonia Cruz 2 8° pasaje casa #25. Congelado desde Marzo de 2,008 a Noviembre 2,022. Con un saldo acumulado de \$849.60 el cual desgloso así: Servicio: \$807.12 y \$42.48 de Fiestas Patronales. 54) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placas -----, Correlativo 001, ubicada en: Colonia Cruz 2 8° pasaje casa #25. Congelado desde Noviembre de 2,013 a Noviembre 2,022. Con un saldo acumulado de \$261.77 el cual desgloso así: Servicio: \$248.68 y \$13.09 de Fiestas Patronales. 55) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Refrigeración, Correlativo 001, ubicada en: Av. Melara #37. Congelado desde Septiembre de 2,011 a Febrero 2,013. Con un saldo acumulado de \$4.09 el cual desgloso así: Servicio: \$3.89 y \$0.20 de Fiestas Patronales. 56) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Refrigeración Rodríguez, Correlativo 002, ubicada en: Av. Melara #37. Congelado desde Septiembre de 2,011 a Febrero 2,013. Con un saldo acumulado de \$289.61 el cual desgloso así: Servicio: \$275.13 y \$14.48 de Fiestas Patronales. 57) Cuenta número:----- a nombre de: -----, negocio denominado: Molino de Nixtamal, Correlativo 001, ubicada en: Final Calle Guevara rente a Iglesia Evangélica. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$177.61 el cual desgloso así: Servicio: \$168.73 y \$8.88 de Fiestas Patronales. 58) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Comedor, Correlativo 001, ubicada en: 2ª Av. Nte. Y 10° Calle Ote. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$177.00 el cual desgloso así: Servicio: \$168.15 y \$8.85 de Fiestas Patronales. 59) Cuenta número:----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Estructura Metálicas, Correlativo 001, ubicada en: 1 0° Calle Pte. Final. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de

\$163.78 el cual desgloso así: Servicio: \$155.59 y \$8.19 de Fiestas Patronales. 60) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Sala de Belleza Sofia, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote. #19. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$23.17 el cual desgloso así: Servicio: \$22.01 y \$1.16 de Fiestas Patronales.

61) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Comedor 3ª CAT., Correlativo 001, ubicada en: Pieza #6 Mercado #3. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$33.84 el cual desgloso así: Servicio: \$32.15 y \$1.69 de Fiestas Patronales.

62) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Comedor 3ª CAT., Correlativo 002, ubicada en: Pieza #6 Mercado #3. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$82.80 el cual desgloso así: Servicio: \$78.66 y \$4.14 de Fiestas Patronales.

63) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Sala de Belleza Estela, Correlativo 001, ubicada en: 10º Av. 5º Calle Ote. Congelado desde Febrero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$378.17 el cual desgloso así: Servicio: \$359.27 y \$18.90 de Fiestas Patronales.

64) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Sin onía Marca AMI, Modelo T11, Serie, Correlativo 001, ubicada en: 7ª Calle Ote. #28. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$58.78 el cual desgloso así: Servicio: \$55.84 y \$2.94 de Fiestas Patronales.

65) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Comedor 3ª Clase, Correlativo 001, ubicada en: 2ª Av. Norte #24-B. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$33.84 el cual desgloso así: Servicio: \$32.15 y \$1.69 de Fiestas Patronales.

66) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Comedor 3ª Clase, Correlativo 002, ubicada en: 2ª Av. Norte #24-B. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$82.80 el cual desgloso así: Servicio: \$78.66 y \$4.14 de Fiestas Patronales.

67) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Col. San José 1er. P e. #26. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$110.40 el cual desgloso así: Comercio: \$104.88 y \$5.52 de Fiestas Patronales.

68) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Cereales, Correlativo 001, ubicada en: Pieza #7 Mercado de Frutas. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$84.60 el cual desgloso así: Comercio: \$80.37 y \$4.23 de Fiestas Patronales.

69) Cuenta número:----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda Marlene, Correlativo 001, ubicada en: 5ª Calle Ote. Final. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$186.08 el cual desgloso así: Comercio: \$176.78 y \$9.30 de Fiestas Patronales.

70) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 002, ubicada en: Col. Altamira 2, 4to. P e. #12. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$168.20 el cual desgloso así: Comercio: \$159.79 y \$8.41 de Fiestas Patronales.

71) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Carnicería, Correlativo 001, ubicada en: Barrio El Molino, Av. Principal. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$270.00 el cual desgloso así:

Comercio: \$256.50 y \$13.50 de Fiestas Patronales. 72) Cuenta número:----- nombre de: -----, negocio denominado: Super Dollar, Correlativo 001, ubicada en: 1ª Calle Ote. #44 y 8º Av. Sur. Congelado desde Septiembre de 2,008 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$25.20 el cual desgloso así: Comercio: \$23.94 y \$1.26 de Fiestas Patronales. 73) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Refresquería, Correlativo 001, ubicada en: Pieza #14 Mercado #3. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$169.20 el cual desgloso así: Comercio: \$160.74 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 74) Cuenta número:----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Av. Melara #48. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$169.26 el cual desgloso así: Comercio: \$160.80 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 75) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Solar Valdio. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$169.26 el cual desgloso así: Comercio: \$160.80 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 76) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda Roosy, Correlativo 001, ubicada en: Av. Guandique y 8ª Calle Ote. #20. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$169.26 el cual desgloso así: Comercio: \$160.80 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 77) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Col. Santa Clara Av. Joaquín Campos. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$169.20 el cual desgloso así: Comercio: \$160.74 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 78) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Col. Florida Calle Principal. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$169.26 el cual desgloso así: Comercio: \$160.80 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 79) Cuenta número:----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Col. Altamira 2. P e. 4 #73. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$169.26 el cual desgloso así: Comercio: \$160.80 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 80) Cuenta número:----- a nombre de:-----, negocio denominado: Rich Kake, Correlativo 001, ubicada en: 1ª Calle Ote. Y 6º Av. Sur. Congelado desde Febrero de 2,002 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$94.91 el cual desgloso así: Comercio: \$90.16 y \$4.75 de Fiestas Patronales. 81) Cuenta número:----- a nombre de:-----, negocio denominado: Pastelería Rich Cake, Correlativo 002, ubicada en: 1ª Calle Ote. Y 6º Av. Sur. Congelado desde Junio de 2,002 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$403.20 el cual desgloso así: Comercio: \$383.04 y \$20.16 de Fiestas Patronales. 82) Cuenta número:----- a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda San José, Correlativo 001, ubicada en: 10ª Av. Sur te a Tienda Susi. Congelado desde Septiembre de 2,001 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$414.96 el cual desgloso así: Comercio: \$394.21 y \$20.75 de Fiestas Patronales. 83) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: B. El Molino 1 Cuadra al oriente de Hieleria Lagos. Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$169.26 el cual desgloso

así: Comercio: \$160.80 y \$8.46 de Fiestas Patronales. c) Autorizando a la Unidad de Contabilidad para que realice los respectivos descargos de las Cuentas antes descritas. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la cuenta corriente No. 00160164016 denominada "FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477", del Banco Hipotecario, y cancele a la empresa DEUSEM la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTO OCHENTA 23/100 DOLARES (\$ 33,380.23), en concepto de consumo de energía eléctrica y alumbrado público, correspondiente al mes de AGOSTO de 2023, según facturas: 1) Factura No. 17668246, por un valor de \$ 32,401.21; 2) Factura No. 17680482, por un valor de \$ 296.88, 3) Factura No. 17680485 por un valor de \$ 277.58, 4) Factura No. 17680487 por un valor de \$ 135.11; 5) Factura No. 17680490 por un valor de \$ 269.45. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Conformar la Comisión para la elaboración del Presupuesto Municipal 2024, la cual estará integrada por las siguientes personas: Ing. -----, Gerente General; Lic. -----, Gerente Financiero Ad Honorem, y Tesorero Municipal; Lic.-----, Jefe de Presupuesto; Lic. -----, Jefe de Recursos Humanos; Jefe de Contabilidad, Licda. -----; Lic. -----, Jefe UCP.; Licda. -----, Jefe de Catastro Inmuebles; Lic. -----, Secretario Municipal; Técnico -----, Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano; Técnico -----, Jefe de Proyectos y Red Vial; Licda. -----, Gerente Tributario y Jefe de Cuentas Corrientes Ad Honorem; Ing. -----, Gerente de Servicios Ciudadanos; Lic. -----, Jefe Jurídico; Comisión Financiera Concejo Plural: Lic. Manuel de Jesús Serrano Rosales, Sexto Regidor Propietario, Pro . Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Décimo Regidor Propietario; Licda. Ena del Carmen Mejía Andrades. Tercera Regidora Propietaria. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que con fecha quince de marzo del presente año, en Acta 30, Acuerdo XI, se acordó otorgar un bono en efectivo por la cantidad de \$ 300.00, para todos los empleados de carrera y los de contrato que tengan 3 meses en adelante de estar laborando para la municipalidad, excepto los empleados municipales que se encuentran detenidos por procesos penales y ningún miembro del Concejo Municipal, el cual será entregando en dos eventos; complementado con un 50% del bono en efectivo con una canasta básica valorada en \$ 50.00, para el día del empleado municipal. I I- Que en vista, de la nota presentada por el Jefe de Recursos Humanos; donde manifiesta que varios empleados preferirían se les entregue una Git Card valorada en los \$ 50.00 que costaría la canasta básica, para poder así adquirir lo que cada quien necesita en su hogar. POR TANTO, ACUERDA: a) Tomar en cuenta lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, en representación de los empleados municipales, acultando lo para que haga el requerimiento respectivo. b) Entregar a todos los empleados de carrera y los de contrato que tengan 3 meses en delante de estar laborando para la municipalidad, excepto los empleados municipales que se encuentran detenidos por procesos penales y ningún miembro del Concejo Municipal una Git Card valorada en \$ 50.00. c) Facultado a la Unidad de Compras Públicas, para que realice los trámites correspondientes, al Tesorero municipal para que erogue el gasto de los Fondos

Propios. d) Dicha Git Card valorada en \$ 50.00 será entregada el día cinco de diciembre de 2023 a los empleados ya mencionados. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal, con el objetivo de contar con formatos de evaluación más objetivos y pertinentes para los diferentes cargos dentro de la municipalidad, y con el propósito de mejorar la eficiencia y productividad de los empleados a través del diagnóstico actual de su desempeño, ACUERDA: Aprobar el "MANUAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO". Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- Con el objetivo de establecer la Normativa de Uso de Servicio de Correo Electrónico de la Alcaldía Municipal de Usulután, con el fin de proteger la información de la municipalidad asegurando su disponibilidad e integridad, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar las "POLITICAS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL". Comúníquese. Acuerdo Número XXXII- Visto el informe presentado por el Jefe de Fiscalización, sobre el caso de la Empresa "FARMACIA USULUTECA" que está registrada en esta municipalidad con la Cta. No. -----, a nombre de -----, donde manifiesta que dicha empresa declaró menos en su Patrimonio o Activo presentado a esta municipalidad encontrándose diferencia, ya que en cada balance presentado por el contador no consideró las utilidades que es parte del patrimonio de lo adeudado en impuestos no declarado por \$ 100.20 más el 5% de Fiestas Patronales, \$ 5.01 más la multa 20% \$ 20.04 más intereses \$ 9.01, haciendo un total a pagar de \$ 134.26 del año 2021; en año 2022 impuesto no declarado \$ 101.40 más el 5% \$ 5.07 más la multa \$ 20.28 más intereses \$ 9.12, siendo la diferencia a pagar de \$ 135.87. En el año 2023 impuesto no declarado \$ 97.83 más el 5% \$ 4.89 más la multa \$ 19.56, más intereses \$ 8.80, la diferencia a pagar es de \$ 131.08. Por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Catastro Empresas para que aplique las diferencias encontrada a la Cuenta ----- del período 2020 para cobrar 2021, 2021 para cobrar 2022 y 2022 para cobrar 2023, donde está calculado hasta septiembre 2023, según detalle: 1) Año: 2020/2021, Activo declarado en la Alcaldía \$ 10,600.00, Patrimonio Neto no declarado \$ 8,356.91, Impuestos no declarados \$ 8.35, Impuesto anual no declarado \$ 100.20, 5% Fiestas Patronales \$ 5.01, Multa 20% Art. 64 de la LGTM \$ 20.04, Interés 9% \$ 9.01, Total a pagar \$ 134.26. 2) Año: 2021/2022, Activo declarado en la Alcaldía \$ 10,300.00, Patrimonio Neto no declarado \$ 8,459.17, Impuestos no declarados \$ 8.45, Impuesto anual no declarado \$ 101.40, 5% Fiestas Patronales \$ 5.07, Multa 20% Art. 64 de la LGTM \$ 20.28, Interés 9% \$ 9.12, Total a pagar \$ 135.87. 3) Año: 2022/2023, Activo declarado en la Alcaldía \$ 8,000.00, Patrimonio Neto no declarado \$ 10,875.57, Impuestos no declarados \$ 10.87, Impuesto anual no declarado \$ 97.83, 5% Fiestas Patronales \$ 4.89, Multa 20% Art. 64 de la LGTM \$ 19.56, Interés 9% \$ 8.80, Total a pagar \$ 131.08. Se faculta a Tecnología de Información Municipal, Cuentas Corrientes y Contabilidad para el ajuste correspondiente a la Cuenta en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal, tomando como base el Reglamento de Políticas y Procedimientos de Activos Fijos, Alcaldía de Usulután, y lo observado por la Comisión nombrada según acuerdos Nos. XXXII de Acta No. 31, de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, XXXII, Acta No. 4 del veinticinco, de enero de dos mil veintitrés, XXXVII, Acta No. 10, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, y XXXI, Acta 10, de fecha 10 de marzo de dos mil veintitrés; para evaluar los mobiliarios y equipos inservibles. ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que efectúe descargo de los bienes muebles, que a

continuación se detallan: 1) Un aire acondicionado de 60,000 BTU, código 1123-200123-01/Unidad de Tesorería. 2) Un Unifeb. THEAT Mana Gemen (utm) firewall Serie QBCVIB8000015 Parte DFL 860E-NB (Internet) con Código 1123-100149-01/Unidad TIM; 3) Una Computadora portátil HPE Nvy 4-1 152LA, Disco Duro 500gb M8GB licencia w8. con código 1123-260105-02/Unidad de Relaciones Públicas. 4) Un Juego de sala de 3 sillones color café, código 1123-060104-03/Despacho Municipal. 5) Un Motosierra Sthil, código 1123-4803135-01/Gestión de Riesgo. 6) Un CPU modelo 556E serie 111406 procesador Pentium V/3.06 h 2 INTEL FAX MODEM 56,6KBPS/512 MEMORIA RAM disco duro 80613SEAGATE/quemador DVD SAMSUNG, marca XTECH serie CS500GD537/73069061504, con código 1123-200106-01/ Unidad de Tesorería. 7) Un Aire Acondicionado marca Confort Star de 60,000 BTU, con código 1123-180123-01/ Unidad de Catastro Empresas. 8) Un Impresor marca Epson DFX-9000, serie MBPFOX1371L, con código 1123-160109-01/ Unidad de Cuentas Corrientes. 9) Una Computadora m/Samsung c/Monitor 18.5" core i3 4GB, Teclado, mouse, CPU, con Código 1123-100105-03/ Unidad TIM. 10) Una Computadora MB IIC DH61WW i3/i5/i7 Monitor Samsung 18"5.T.M. CPU, con código 1123-220105-08/ Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. 11) Un Aire Acondicionado, tipo mini Split de 24,000 BTU, marca Conforts Star, con código 1123-100123-01/ Unidad TIM. 12) Un Impresor matricial Epson DFX-9000 serie GKK0026121, con código 1123-160109-02/ Unidad Cuentas Corrientes. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDO FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. Proyecto:0451000108 BACHEO Y RECARPETEO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE		AUM.	\$ 1800.00
			010101		
2	54111	MINEALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		DIS.	\$ 1800.00
			010101		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 3-2.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51101	SUELDOS		AUM.	\$ 1250.00
			010201		
2	51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTE		AUM.	\$ 106.25
			010201		
3	51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		AUM.	\$ 109.38
			010201		

4 51101 SUELDOS DIS. \$ 1465.63
010101

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDOS INSTITUTO CRECER JUNTOS) CEP. 6.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51107	BENEFICIOS ADICIONALES		AUM.	\$ 5400.00
			030201		
2	51201	SUELDOS		DIS.	\$ 5400.00
			030201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 6.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 3000.00
			020201		
2	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 255.00
			020201		
3	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 262.50
			020201		
4	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 3517.50
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número XXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días 05 y 6 de agosto del presente año, a los empleados que laboraron por ser día de asueto en base a lo dispuesto en el Art.14 de las disposiciones generales del Presupuesto que dice: A los empleados del servicio de Aseo, Mercados y Cuerpo de Agentes Municipales y otros, se les pagará, siempre que los trabajen los siguientes días que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos, según detalle: 05 y 6 DE AGOSTO 2023, 1) -----, 2) -----, 3) -----, 4) -----, 5) -----, 6) -----, 7) -----, 8) -----, 9) -----, 10) -----, 11) -----, 12) -----, 13) -----, 14) -----, 15) -----, 16) -----, 17) -----, 18) -----, 19) -----, 20) -----, 21) -----, 22) -----, 23) -----, 24) -----, 25) -----, 26) -----, 27) -----, 28) -----, 29)

-----, 30) 25), 31) -----, 32) -----, 33)
 -----, 34) -----, 35) -----, 36) -----,
 37) -----, 38) -----, 39) -----, 40)
 -----, 41) -----, 42) -----, 43)
 -----, 44) -----. 05 DE AGOSTO 2023: 1) -----,
 2) -----, 3) -----, 4) -----, 5) -----,
 6) -----, 7) -----, 8) -----, 9) -----,
 10) -----, 11) -----, 12) -----, 13)
 -----, 14) -----.

Se aculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIX- El Concejo Municipal

CONSIDERANDO: I.- El informe presentado por la supervisora interna y el Administrador de Contrato del Proyecto: CORDÓN CUNETA, CANALETA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIPO V, ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE ANTIGUA HACIA CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, en el cual presenta una serie de limitantes en el avance de la obra. II.- Que se ha tenido dificultad en la contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto debido a que dentro del municipio se están llevando a cabo de manera simultánea la construcción de centros comerciales, residenciales, comercios, entre otros, por tal motivo la mano de obra se ha encontrado limitada. III.- Que las actividades de desmoldado, excavación y demolición se han tenido que realizar de manera manual debido a que estaban consideradas para llevarlas a cabo con la maquinaria de la municipalidad, pero, por motivos de lluvias se utilizó para remover escombros y hacer trabajos de limpieza en zonas afectadas por las mismas, y esto provocó el no tener disponible la maquinaria el tiempo proyectado. IV.- Que por encontrarse en temporada de invierno, las lluvias han generado arrastre del material que se había excavado, el cual provocó se retrasara la ejecución de otras actividades ya que se tenía que realizar limpieza del mismo y preparar nuevamente la zona que se había dejado lista para la colocación de la base o realizar el colado del cordón cuneta. V.- Que debido a las condiciones del terreno se encontró material inadecuado para la colocación de base, por lo que se tuvo que utilizar más material del que se había contemplado, se encontró ripio y material saturado que debido a las condiciones se retiró y sustituyó por material selecto. VI.- Que debido a la discontinuidad del personal en cada una de las planillas presentadas ha quedado un sobrante por lo que en la cuenta asignada al Proyecto hay un remanente de \$ 4,720.40 de los 62 días transcurridos. POR TANTO, ACUERDA: a) Ampliar el plazo o prorrogar por un periodo de 49 días hábiles. b) Aumentar el monto de MANO DE OBRA por la cantidad de \$9,237.48 para contratación de personal (albañiles y auxiliares) en el cual se incluye las prestaciones de ley y aporte patronal. c) Prorrogar los contratos por 49 días hábiles para albañiles y auxiliares de albañilería, a partir del

lunes 28 de agosto del presente año, según detalle: 1) -----, albañil, salario diario \$ 25.10, 2) -----, albañil, salario diario \$ 25.10, 3) -----, albañil, salario diario \$ 25.10, 4) -----, Albañil, salario diario \$ 25.10, 5) -----, Auxiliar de Albañil, salario diario \$ 15.10. Contratar a: 1) -----, Auxiliar de Albañil, salario diario \$ 15.10, 2) -----, Auxiliar de Albañil, salario diario \$ 15.10, 3) -----, Auxiliar de Albañil, salario diario \$ 15.10. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jurídico para que elabore los contratos, a Recursos Humanos para que elabore la Planilla Respectiva y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES Libre Disponibilidad y haga el pago a los 10 días laborados. Así mismo la Ing. -----, supervisora del Proyecto llevará el control de asistencia del personal antes mencionado. Comúníquese. Acuerdo Número XL- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que la educación y la cultura son derechos fundamentales de toda persona humana. "Que la Alcaldía" es corresponsable en la garantía del goce pleno de los derechos humanos de todas las personas del municipio de Usulután; además de promover iniciativas en pro del desarrollo integral, que generan mejores condiciones de vida. II.- Que "EDUCO" es una organización No Gubernamental Internacional de Cooperación para el Desarrollo, con prioridad en infancia y la defensa de sus derechos. III.- Que "La Alcaldía" y "EDUCO" comparten objetivos comunes a favor de la infancia y en defensa de sus derechos, en especial el derecho a recibir una educación de calidad y equitativa para fortalecer las capacidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y construir sociedades más justas. IV.- Con el objetivo de consolidar y materializar los proyectos y acuerdos pactados en el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN EDUCO, en fecha once de julio del presente año, aprobado en Acta Número Veintiuno, Acuerdo L, de fecha siete de junio del presente año. V.- Que dentro de los compromisos adquiridos está el garantizar los procesos a través de los programas y proyectos que se ejecuten en el marco de este Convenio en la toma de decisiones, asignación de recursos humanos, técnicos, financieros y estrategias de sostenibilidad. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad de \$ 39,704.00 como contrapartida para los Proyectos a ejecutar, desglosados de la siguiente manera: 1) SV2214 Educando desde la Raíz, por un monto de \$ 3,600.00. 2) SV2217 Juntas Cambiando el Mundo, por un monto de \$ 3,250.00. 3) SV3044 Viviendo mi Derecho a la Educación, por un monto de \$ 2,100.00. 4) SV2219 Casa de Encuentro Juvenil CEJ, por un monto de \$ 30,254.00, 5) SV2220 Opino Decido y Transformo, por un monto de \$ 500.00. Al mismo tiempo aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, con la denominación " Convenio Específico de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento Usulután y Fundación Educación y Cooperación EDUCO". Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic.-----

y una de cualquiera de los refrendarios, así mismo deposite la contrapartida y erogue el gasto de dicha Cuenta Corriente, para que entregue a los beneficiarios de los programas antes citados la mensualidad correspondiente, durante el tiempo que dure el programa de subsidio económico. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XLI-

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Con el objetivo de consolidar y materializar los proyectos y acuerdos pactados en el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN EDUCO, en fecha once de julio del presente año, aprobado en Acta Número Veintiuno, Acuerdo L, de fecha siete de junio del presente año. II.- Que es necesario destinar una partida presupuestaria para la Ejecución del Proyecto "Viviendo mi Derecho a la Educación" el cual se desarrolla en 34 centros educativos del municipio de Usulután y que asciende a la cantidad de \$ 2,100.00, del cual se detalla en anexo del Convenio, como 10 becas dirigidas a niñez y adolescencia para la continuidad educativa, por un monto de \$ 35.00 cada una, por un periodo de seis meses de junio a noviembre del presente año, por lo tanto ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la Cuenta Corriente No. 00160165594 denominada "Alcaldía Municipal de Usulután Convenio Específico de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento Usulután y Fundación Educación y Cooperación EDUCO"; y entregue por el periodo de seis meses la cantidad de \$ 35.00 en calidad de beca, a los responsables de familia del niño, niña o adolescente, según detalle:

- 1) ----- DUI No. -----, responsable del alumno -----, del Complejo Educativo Cantón Las Salinas.
- 2) ----- DUI No. -----, responsable de la alumna -----, del Complejo Educativo Manuela Edelmira Córdova.
- 3) ----- DUI No. -----, responsable de la alumna -----, del Centro Escolar Gregorio Melara.
- 4) ----- DUI -----, responsable de la alumna Génesis -----, del Centro Escolar República Federal de Alemania.
- 5) ----- DUI No.-----, responsable del alumno-----, del Centro Escolar Caserio Capitán Lazo, Cantón Las Salinas.
- 6) ----- DUI No. -----, responsable de la alumna, -----, del Centro Escolar José Roberto Wright.
- 7)----- DUI No. -----, responsable del alumno -----, del Centro Escolar Colonia La Usuluteca.
- 8) ----- DUI No.-----, responsable de la alumna -----, del Complejo Educativo Profesora Blanca Ramírez de Avilés.
- 9) ----- DUI No. -----, responsable de la alumna -----, del Centro Escolar Cantón Santa Bárbara.
- 10)----- DUI No.-----, responsable del alumno-----, del Centro Escolar Cantón El Ojuste.

Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Síndica Municipal se abstiene de votar en los Acuerdos siguientes: IX, Porque no votó a favor de varias carpetas por no conocer su contenido; X, Porque desconoce información que contiene

dicho convenio; XI, XII y XIII, porque no se realizaron los debidos procesos, XXX, Porque se desconoce la información que contiene dicho manual; XXXIII, Porque se desconoce informe remitido por dicha comisión; XXXIX, Porque no existe suficiente argumento para aumentar mano de obra y días de trabajo. Se cierra la presente y para constancia firmamos.



[Signature]
Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

[Signature]
José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

[Signature]
Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

[Signature]
Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

[Signature]
Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

[Signature]
José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

[Signature]
Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

[Signature]
Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

[Signature]
Luis Alejandro García Cerecua
Secretario Municipal

[Signature]
Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

[Signature]
Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

[Signature]
William Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

[Signature]
Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

[Signature]
María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

[Signature]
Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

[Signature]
Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

[Signature]
Ana Dorees Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de los servidores públicos y de ciudadanos. En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública.